



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2443

28/09/2016

5392

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

El Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no contempla la inscripción de agencias, empresas o particulares que realicen la actividad de ser intermediarios en prácticas de maternidad subrogada en terceros países dado que dichas entidades no pueden ser considerados centros, servicios ni establecimientos sanitarios, ni la actividad que realizan es de carácter sanitario, tal y como establece el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Madrid, 15 de marzo de 2017